SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 55/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA CANON - PLURIANUAL - ID N° 334.493"
Suscrito con la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año 2017, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. LAURA VANESSA CALABRÓ LÓPEZ**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica según Resolución MTESS N° 647/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, con Cédula de Identidad N° 3.670.505, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en la Av. Perú N° 1.055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 755/2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 11/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA CANON - PLURIANUAL - ID N° 334.493"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA CANON"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

datasystems SAECA

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.I.C.I.

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 334.493. ----------

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA CANON - PLURIANUAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución SNFCL N° 755/2017 de fecha 07 de setiembre de 2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - MODELO IR ADV C5030**				
1.1		Unidad de tambor negro GPR-31	Unidad	Evento	1	2.930.000
1.2		Unidad de tambor de color GPR-31	Unidad	Evento	1	1.960.000
1.3		Unidad reveladora amarillo	Unidad	Evento	1	1.968.000
1.4		Unidad reveladora magenta	Unidad	Evento	1	1.968.000
1.5		Unidad reveladora cyan	Unidad	Evento	1	1.968.000
1.6		Unidad reveladora negro	Unidad	Evento	1	1.968.000
1.7		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	340.000
1.8		Película de fusor	Unidad	Evento	1	3.840.000
1.9		Botella de tóner residual	Unidad	Evento	1	370.000
1.10		Cuchilla de limpieza del 1TB	Unidad	Evento	1	1.500.000
1.11		Rodillo de transferencia primaria	Unidad	Evento	1	130.000
1.12		Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	80.000
1.13		Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	80.000
1.14		Mantenimiento Preventivo: Lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo	Unidad	Evento	1	320.000
2	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - MODELO D1150**				
2.1		Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
2.2		Rodillo de Recolección	Unidad	Evento	1	60.000
2.3		Plaza Principal	Unidad	Evento	1	450.000
2.4		Película de fusor	Unidad	Evento	1	650.000
2.5		Rodillo de Presión	Unidad	Evento	1	260.000
2.6		Bandeja de documentos	Unidad	Evento	1	100.000
2.7		Placa de Fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	320.000
2.8		Cartucho de Tóner	Unidad	Evento	1	1.620.000
2.9		Mantenimiento Preventivo: Lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo	Unidad	Evento	1	150.000
3	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - MODELO IR ADV 4025/4035**				
3.1		Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	1.980.000
3.2		Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	Evento	1	85.000
3.3		Rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	85.000
3.4		Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.160.000
3.5		Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
3.6		Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	1	150.000
3.7		Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	2.450.000
3.8		Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	85.000
3.9		Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	420.000

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.I.C.I.

3.10	81141804-001	Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	320.000
3.11		Cuchilla	Unidad	Evento	1	320.000
3.12		Mantenimiento Preventivo: Lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo	Unidad	Evento	1	320.000
4	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MARCA CANON - MODELO LBP 3460**				
4.1		Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	1.100.000
4.2		Cuchilla	Unidad	Evento	1	120.000
4.3		Cambio de par de ruedas de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	60.000
4.4		Cambio de termistor	Unidad	Evento	1	5.000
4.5		Cambio de uñas de separación	Unidad	Evento	1	5.000
4.6		Cambio de rodillo de teflón	Unidad	Evento	1	420.000
4.7		Cambio de revelador	Unidad	Evento	1	5.000
4.8		Cambio de rodillo de presión	Unidad	Evento	1	220.000
4.9		Cambio de lámpara de exposición	Unidad	Evento	1	5.000
4.10		Mantenimiento Preventivo: Lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo	Unidad	Evento	1	150.000
5	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MARCA CANON - MODELO 7680**				
5.1		Cartucho de Tóner Amarillo	Unidad	Evento	1	1.050.000
5.2		Cartucho de Tóner Magenta	Unidad	Evento	1	1.050.000
5.3		Cartucho de Tóner cyan	Unidad	Evento	1	1.050.000
5.4		Cartucho de Tóner negro	Unidad	Evento	1	780.000
5.5		Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	720.000
5.6		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	220.000
5.7		Correa de transporte de imagen	Unidad	Evento	1	1.300.000
5.8		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	60.000
5.9		Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	60.000
5.10		Placa de fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	1.200.000
5.11		Placa controladora principal	Unidad	Evento	1	1.400.000
5.12		Mantenimiento Preventivo: Lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo	Unidad	Evento	1	150.000
6	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MARCA CANON - MODELO 6680**				
6.1		Cartucho de cilindro	Unidad	Evento	1	900.000
6.2		Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
6.3		Rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	60.000
6.4		Rodillo de Alimentación	Unidad	Evento	1	60.000
6.5		Película de fusor	Unidad	Evento	1	420.000
6.6		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	180.000
6.7		Bandeja de documentos	Unidad	Evento	1	150.000
6.8		Placa de Fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	320.000
6.9		Mantenimiento Preventivo: Lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo	Unidad	Evento	1	150.000
7	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MARCA CANON - MODELO 1335 IF**				
7.1		Unidad de cilindro negro	Unidad	Evento	1	1.375.000
7.2		Unidad de cilindro cyan	Unidad	Evento	1	1.800.000
7.3		Unidad de cilindro magenta	Unidad	Evento	1	1.800.000
7.4		Unidad de cilindro amarillo	Unidad	Evento	1	1.800.000
7.5		Tóner negro	Unidad	Evento	1	443.000
7.6		Tóner cyan	Unidad	Evento	1	910.000
7.7		Tóner magenta	Unidad	Evento	1	910.000
7.8		Tóner amarillo	Unidad	Evento	1	910.000
7.9		Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.860.000
7.10		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	580.000
7.11		ITB (Banda de transferencia de imagen)	Unidad	Evento	1	2.800.000
7.12		Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	1	120.000
7.13		Rodillo de alimentación de cassette	Unidad	Evento	1	40.000
7.14		Rodillo de separación de cassette	Unidad	Evento	1	40.000
7.15		Botella de desperdicio de tóner	Unidad	Evento	1	280.000
7.16		Rodillo de recolección del ADF	Unidad	Evento	1	60.000
7.17		Almohadilla de separación del ADF	Unidad	Evento	1	60.000
7.18		Mantenimiento Preventivo: Lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo	Unidad	Evento	1	180.000
		Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)				**60.105.000**

Monto Mínimo	**Gs. 35.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 70.000.000**

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.I.C.I

datasystems S.A.E.C.A.

5.1 El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en los lugares y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

datasystems SAECA

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.I.C.I

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

LIC. LAURA VANESSA CALABRÓ LÓPEZ
Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica
SINAFOCAL